PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA DIVINCRI

PNP PUCALLPA, DIVMRI PNP UCAYALI, COMISARIA PNP PUCALLPA REGPOL UCAYALI, DIVOPUS UCAYALI Y LA

UNIDAD DE SEGURIDAD DE ESTADO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código : 20601876150 Fecha de envío : 27/02/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L. Hora de envío : 10:53:44

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

habiéndose consolidado el paquete I y paquete II, mi consulta es sobre la distancia del local estrategico, para ambos paquetes son; no mayor a 500 metros de distancia a las areas usuarias respectivas???

paquotee con, no mayor a coe monee de dictariola a lac arode dedante respectivas...

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE EL PARTICULAR SE ACLARA QUE PARA EL ITEM I DIVINCRI Y DIVMRI LA DISTANCIA ES 500 METROS Y PARA EL ITEM II LA DISTANCIA ES 300 METROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 28/02/2023 07:57

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA DIVINCRI

PNP PUCALLPA, DIVMRI PNP UCAYALI, COMISARIA PNP PUCALLPA REGPOL UCAYALI, DIVOPUS UCAYALI Y LA

UNIDAD DE SEGURIDAD DE ESTADO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :20600630840Fecha de envío :27/02/2023Nombre o Razón social :NEGOCIACIONES Y SERVICIOS NISSI SOCIEDADHora de envío :20:54:55

COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Las areas usuarias solita. Que el local este unicado a una distancia no mayor a 500 metros sin embargo esto deberia ser ampliado a minimo 1000 metros caso contrario se estaria direccionando a restaurante dentro de dicho radio. Por lo que solicitamos se amplie dicha solictud. Para fomentar la participacion de postores

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Primcipios de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, NO SE ACOGE A LA CONSULTA DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE AMPLIAR LA DISTANCIA POR RAZONES PROPIAS DEL SERVICIO POLICIAL SIENDO NECESARIO QUE EL PERSONAL SE AUSENTE EL TIEMPO MINIMO DE LAS INSTALACIONES PARA CONTINUAR CON LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION AL CUAL SE ENCUENTRAN AVOCADOS, ASI MISMO, PODRIA GENERAR COSTOS DE TRASLADO AL PERSONAL PNP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null